

Ushuaia, 2 de marzo de 2017.

En Acuerdo de fecha 1º de marzo de 2017, Acta Acuerdo Nº: 666, el Superior Tribunal de Justicia ha dispuesto lo que en su parte pertinente a continuación se transcribe:

"5. Protocolo para el uso de Sistemas de Videoconferencias. Informes de la Dirección de Informática y de la Escuela Judicial. Se dispone adherir a dicho protocolo para su utilización a través de la Dirección de Informática y darle difusión."



JESSICA NAME
Secretaría Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia